



TÉRMINOS Y CONDICIONES “PUNTOS DE BIENVENIDA TARJETA DÉBITO”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará **EL BANCO**, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones “**Bienvenida Tarjeta Débito**”

Descripción:

Las personas naturales mayores de edad, titulares y amparadas de una Tarjeta de Débito: Clásica, Banca Personal, Joven e Infinite, dadas de alta entre el primero (01) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), obtendrán entre 300 y 350 Puntos BBVA (“**Puntos de Bienvenida**”), por realizar mínimo tres (3) compras durante los primeros noventa (90) días posteriores a la contratación de la tarjeta con la que participan.

Vigencia

La presente campaña opera para Tarjetas de Débito: Clásica, Banca Personal, Joven e Infinite, dadas de alta entre el primero (01) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Clientes participantes

Para efectos de esta Campaña, serán participantes aquellos clientes que sean personas naturales mayores de edad, titulares y amparadas de una Tarjeta de Débito: Clásica, Banca Personal, Joven e Infinite (en adelante, la “**Tarjeta**”) dadas de alta entre el primero (01) de diciembre de 2024 y el treinta (30) de junio de 2024.

¿En qué consiste esta Campaña y cuáles son los beneficios?

- El Banco entregará 300 Puntos BBVA de bienvenida a los clientes que con su Tarjeta dada de alta a partir del primero (01) de diciembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), realicen al menos tres (3) compras durante los primeros noventa (90) días posteriores a la contratación de la misma.
- El Banco entregará 350 Puntos BBVA de bienvenida a los clientes que con su Tarjeta dada de alta a partir del primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), realicen al menos tres (3) compras durante los primeros noventa (90) días posteriores a la contratación de la misma.

Condiciones Generales

- Sólo podrán participar en ésta Campaña los Clientes Participantes, en uso de una Tarjeta de Débito: Clásica, Banca Personal, Joven e Infinite.



- Al participar en esta Campaña, los tarjetahabientes autorizan a BBVA a monitorear las transacciones y facturaciones de su Tarjeta para fines estadísticos.
- Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Tarjeta Participante deberá : i) estar activa; ii) y sin ningún bloqueo, al despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación, castigo de cartera o extensivo por mora en otros productos.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser redimidos por dinero en efectivo.
- El abono de los Puntos se entregará máximo en diez (10) días posteriores al cumplimiento de las condiciones, el cliente podrá consultar el saldo y la vigencia de los puntos obtenidos en razón de la presente campaña, a través de la App BBVA y BBVA Net.
- La vigencia para el uso de los Puntos será de dos (2) meses contados a partir de la fecha en que sean cargados. Lo anterior en ejercicio de la facultad del Banco consagrada en el Reglamento del Programa de Beneficios BBVA para ofrecer programas especiales de acumulación de Puntos BBVA, teniendo la forma de otorgamiento de los mismos y vigencia.
- Se tendrán en cuenta todas las compras que el Cliente realice con las Tarjetas durante la vigencia de la Campaña, a excepción de: i) transacciones de ajuste o reintegro, ii) retiros por cajeros electrónicos, iii) pagos por PSE, iv) pagos por medios de QR, v) transferencias realizadas por Transfiya, vi) pago de servicios públicos o privados, vii) pago de impuestos.
- Si hay transacciones rechazadas por tratarse de casos de fraude, no se tendrán en cuenta.
- Aplica para compras presenciales y no presenciales, nacionales e internacionales. Por compras presenciales se entiende cuando las tarjetas pasan por un datáfono y por compras no presenciales, aquellas que se hacen por internet u otros medios virtuales.
- El beneficio de esta promoción es intransferible y será recibido únicamente en forma de Puntos BBVA. Tampoco se puede acumular con otras promociones, campañas, beneficios, bonos, regalos o cupones.

Aviso legal

- Los Puntos BBVA corresponden a aquellos concedidos en virtud del programa de fidelidad "Beneficios BBVA" y sujetos a las condiciones de redención y demás términos y restricciones establecidos en el reglamento de dicho programa. Para más información busca Puntos BBVA en <https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/home/footer/reglamentos/productos-persona-natural/Reglamento-programa-de-beneficios-puntos-BBVA.pdf>



- BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía sobre los productos y/o servicios por los cuales se canjean los Puntos BBVA, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción y comercialización.
- Las cuentas de ahorro se encuentran amparadas por el seguro de Depósitos Fogafín y están sujetas a reglamento, consúltelo en www.bbva.com.co.